



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-380-2019

Señores

Paredes Jerez Roberto Santos y

Vinueza Maya María Alejandra

Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0407 FW 20336

FECHA: 17 de junio de 2019

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados del conjunto habitacional "DANNITA".

Me refiero a su solicitud FW 20336, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados del conjunto habitacional "DANNITA", ubicado en las calles Caspicara y Luciano Guerrero de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de junio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0407, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "DANNITA", se ubica en las calles Caspicara y Luciano Guerrero de la parroquia Huachi Chico; la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-40 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0407, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-19-1354, de fecha 20 de mayo de 2019, emite criterio legal favorable, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "DANNITA" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 3 unidades de vivienda, las edificaciones se desarrollan en un bloque de tres plantas de hormigón armado con un área de construcción de 404,40m², implantado sobre un lote con un área de 402,37m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A: el proyecto cuenta con 32,22m² de áreas verdes recreativas; circulaciones peatonales, y áreas verdes recreativas suman un total de 41,22m² de áreas comunales;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 126 de fecha 18 de enero de 2019; se encuentran



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-380-2019
Página 2

concluidos los trabajos de obra civil del conjunto habitacional "DANNITA", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados del conjunto habitacional "DANNITA", ubicado en las calles Caspicara y Luciano Guerrero de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría Catastros Gestión Territorial **RC.** Archivo Concejo

HM/sc.
2019-06-17